TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes Cdo 14055 Giovani	**ESTUDIOS PREVIOS**	Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 1

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **55** Fecha Solicitud 02/01/2017

Tipo de Operación: 1305

Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Descripción:. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Dando cumplimiento con la Ley 872 de 2003 por la cual se creó el Sistema de Gestión de Calidad en la rama ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, y bajo la Norma técnica de calidad en la gestión pública NTCGP: 1000:2009, y la ISO 9001:2015 la Oficina Asesora de Planeación debe asegurar el cumplimiento de los requisitos necesarios para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad" en el Icfes. Este Sistema incluye de manera integral todos los procesos de la entidad que le permiten cumplir con la función S1.1 (Véase Ley 872 de 2003 artículos 3 y 7). Igualmente, en el marco de las políticas de modernización del estado las entidades públicas deben dar cumplimiento a los requerimientos de modelos referenciales y referentes normativos como lo son el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MECI, Gobierno en Línea, los cuales deben implementarse de manera articulada al interior de las entidades fortaleciendo la gestión por procesos y el cumplimiento de los requisitos de los referentes mencionados anteriormente.

Teniendo en cuenta esta necesidad, se requiere de un profesional con experiencia y competencia técnica necesaria para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en esta labor, dado que actualmente no se cuenta con suficiente personal especializado en gerencia de Sistemas de Gestión de Calidad y gestión de procesos y con experiencia en implementación de Sistemas de Gestión y modelos de gestión pública, y el manejo de herramientas para el seguimiento, medición, análisis y mejora, por lo que se hace necesaria su contratación.

OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión Organizacional del ICFES, así como adelantar el mejoramiento de la planeación institucional.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	Profesional en Administración Pública, Administración de Empresas o Ingeniería Industrial, con especialización en temas relacionadas con sistemas de Gestión de Calidad, y con mínimo 40 meses de experiencia profesional en el manejo de sistemas de gestión y gestión por procesos, que cumpla con los requisitos de la Categoría III y Nivel 7 de conformidad con la Circular 21 de 2015.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Apoyar el análisis, diagnóstico, diseño, implementación y seguimiento de los planes que contribuyan al fortalecimiento de los Sistemas de gestión, modelos referenciales o metodologías de planeación que defina la Entidad. 2. Gestionar las acciones correctivas, preventivas y de mejora de los procesos de la Oficina. 3. Preparar y hacer seguimiento al plan de trabajo a desarrollarse por parte del Grupo Gestor de Planeación y Calidad durante la vigencia y organizar las reuniones o sensibilizaciones necesarias para el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión Organizacional del ICFES. 4. Definir los modelos conceptuales, diseños macro y detallados orientados a la mejora de los procesos, manteniendo los criterios y políticas del Sistema Integrado de Gestión, y contribuir al diseño e implementación del Plan de Integración. 5. Apoyar el desarrollo del plan de asistencia técnica de la OAP en las áreas y temáticas definidas en el marco del Plan Padrino. 6. Preparar los insumos requeridos para la construcción y publicación de la revista Enlace. 7. Desarrollar las actividades previas, durante y posteriores a la realización de auditorías externas. 8. Apoyar el manejo de los módulos asignados del software para los Sistemas de Gestión. 9. Apoyar la planeación, ejecución y seguimiento de la estrategia de rendición de cuentas. 10. Apoyar la actualización y mantenimiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI. 11. Apoyar la formulación y ejecución del Plan de Transición a la norma ISO 9001:2015. 12. Apoyar las actividades administrativas de la OAP cuando sea requerido. 13. Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 14. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago. 14. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 15. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo. 16. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 17. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios. 18. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos. 19. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 20 de febrero de 2013. 21. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN	Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato, se evidencian en la matriz adjunta. GARANTIAS Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del ICFES, o por quien ocupe dicho cargo en encargo, o por quien en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFES.
OBLIGACIONES DEL ICFES	1. Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar los espacios físicos, los equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. 4. Recibir y aprobar los entregables resultantes del contrato. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 6. Las demás obligaciones inherentes al contrato.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Una vez efectuado el proceso de selección del contratista, se decidió contratar lo requerido con la señora MARIBEL CAROLINA GONZÁLEZ MORENO, quien es Administradora Pública de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y Especialista en Administración y Gerencia de Sistemas de Gestión de Calidad de la Universidad Santo Tomás. Por otro lado, cuenta con más de 4 (cuatro) años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto del contrato dentro de la cual se destaca principalmente el mantenimiento de los sistemas de gestión, el seguimiento al Modelo Estándar de Control Interno MECI y el liderazgo del componente de rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. El valor de la presente contratación se determinó con base en las actividades descritas en este estudio previo, así como el tiempo de dedicación necesario para el desarrollo de las mismas, las calidades académicas del contratista y su experiencia y en especial de la Circular 21 de 2015. El valor del contrato será de SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHO M/CTE ($76.316.808). Sin embargo, el compromiso debe elaborarse por SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS M/CTE ($78.148.416) para incluir el IVA asumido por el ICFES. El valor estimado de la remuneración mensual corresponde a la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO M/CTE. ($6.359.734). Que de acuerdo al Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES-, Acuerdo No. 006 DE 2015, en su Artículo 11. Criterios para determinar el procedimiento, en esta oportunidad, se adelantará el procedimiento de selección de manera directa de acuerdo con el literal C, iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN · MINEDUCACIÓN · icfes	**ESTUDIOS PREVIOS**	Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 4

VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato corresponde a la suma de por SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS M/CTE ($78.148.416) incluido el IVA. El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: El ICFES pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal en 12 mensualidades vencidas por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE ($6.512.368) incluido IVA, que serán distribuidos de la siguiente manera: a) Para el mes de enero de 2017 un pago por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE ($6.512.368) incluido IVA, contra entrega de los estudios previos y gestión precontractual de los contratistas de la OAP y la programación anual de actividades del grupo gestor de planeación y calidad. Los once pagos siguientes cada uno por un valor SEIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO M/CTE ($6.512.368) incluido IVA, una vez aprobado por el supervisor del contrato el informe de actividades realizadas durante el respectivo período. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación de los informes por parte del supervisor del contrato. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del CONTRATISTA de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, expedición de la respectiva constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor de contrato, y del documento que acredite el pago de aportes a salud y pensión.
PLAZO DE EJECUCION	Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	78148416	78.148.416					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre MARIBEL CAROLINA GONZALEZ MORENO	Nombre DEYRA ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ
Firma	Firma

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES **INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA**		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Contratación Directa	**FECHA DE INVITACIÓN: 3/01/2017**

Bogotá D.C

Señor
MARIBEL CAROLINA GONZÁLEZ MORENO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión Organizacional del ICFES, así como adelantar el mejoramiento de la planeación institucional

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

gmendieta@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 3 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre – Abogado
Revisó: Paola Karina Escalona – Abogada Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Vo.Bo: Andrés Mancipe González - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales